



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 27 de Agosto del 2003.

P.O. N° 103

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

ACUERDO por el que se prorrogan, hasta el 30 de noviembre del presente año, los efectos del Acuerdo Gubernamental de fecha 31 de marzo del actual, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 39 de fecha 1 de abril del año en curso, mediante el cual se otorgan diversos estímulos fiscales a los propietarios de vehículos utilizados en el Servicio Público con concesión estatal..... 2

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL EMPLEO

PROGRAMAS de la Alianza para el Campo 2003, que contiene las reglas de operación, los anexos técnicos, los criterios de jerarquización de los beneficiarios y los procedimientos específicos.(ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2003-11, de obras que se realizarán con recursos Municipales, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO RIO BRAVO, TAM.

FONDO de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas..... 5

FONDO de Infraestructura Social, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción XLVI, de la Constitución Política local y 41 fracciones I y III, del Código Fiscal del Estado y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Ejecutivo a mi cargo, conciente de la necesidad de proporcionar los medios suficientes para apoyar a los contribuyentes del Estado, acabar con el rezago generado y actualizar los datos de los padrones con los que se cuentan, ha otorgado diversos estímulos fiscales, enfocados a incentivar el pago de las obligaciones fiscales de los propietarios de vehículos utilizados en el servicio público de transporte, por considerar que es un servicio indispensable para la sociedad.

SEGUNDO: Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha treinta y uno de marzo del actual, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 39 de fecha 1° de abril del presente año, se autorizó el otorgamiento de diversos estímulos fiscales por los derechos causados en el ejercicio fiscal 2003 a los propietarios de vehículos utilizados en el servicio público con concesión estatal, y que la vigencia de dicho Acuerdo concluye el 31 de julio del mismo año.

TERCERO: Que los prestatarios del mencionado servicio público, se han dirigido al Ejecutivo Estatal en diversas ocasiones, a fin de solicitar que se amplíe el plazo concedido para el aprovechamiento de tales estímulos fiscales, por lo que, con el objeto de beneficiar el mayor número de contribuyentes, se estima necesario prorrogar los efectos del citado Acuerdo.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se prorrogan, hasta el 30 de noviembre del presente año, los efectos del Acuerdo Gubernamental de fecha 31 de marzo del actual, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 39 de fecha 1° de abril del año en curso, mediante el cual se otorgan diversos estímulos fiscales a los propietarios de vehículos utilizados en el servicio público con concesión estatal.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su expedición.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, al primer día del mes de agosto del año dos mil tres.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.
CONVOCATORIA PÚBLICA 2003-11**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS ESTATAL EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL Y FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

ESPECIALIDAD: 402, 706

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTOS DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
				AP. TÉCNICA	AP. ECONÓMICA			
E-03-OD-38	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA RECREATIVA Y SALÓN DE USOS MULTIPLES, COL. LAS TORRES.	DEL 27/AGOSTO AL 03/SEP./2003	04 DE SEPTIEMBRE/2003 10:00 HRS.	11 DE SEPT./2003 10:00 HRS.	12 DE SEPT./2003 10:00 HRS.	90 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 115,000.00
DS-03-FISM-01	INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, COL. FRANCISCO VILLA 1ra. ETAPA.	DEL 27/AGOSTO AL 03/SEP./2003	04 DE SEPTIEMBRE/2003 11:00 HRS.	11 DE SEPT./2003 10:30 HRS.	12 DE SEPT./2003 10:30 HRS.	120 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 200,000.00
DS-03-FISM-02	INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, COL. FRANCISCO VILLA 2ra. ETAPA.	DEL 27/AGOSTO AL 03/SEP./2003	04 DE SEPTIEMBRE/2003 11:00 HRS.	11 DE SEPT./2003 11:00 HRS.	12 DE SEPT./2003 11:00 HRS.	120 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 200,000.00

EN EL CONTRATO DE LA OBRA MENCIONADA SE PACTARA LA ENTREGA DE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% PARA INICIO DE OBRA Y COMPRA DE MATERIAL.

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 ALTOS FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDA AL ING. MANLIO FABIO SADA ESCALANTE, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACIÓN FISCAL (QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE) SUPERIOR AL REQUERIDO
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA ESTATAL.
- 6.- ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL R. AYUNTAMIENTO.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (VICTORIA 4610 ALTOS).
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES Y DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.
- 3.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: **22 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.**
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS DESPUÉS DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ($\pm 10\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **27 DE AGOSTO DEL 2003.**- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JOSÉ MANUEL SUÁREZ LÓPEZ.**- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO RIO BRAVO, TAM.

----- EL SUSCRITO SECRETARO DEL AYUNTAMIENTO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DEL HONORABLE CABILDO, EXISTE LA CELEBRADA EN FECHA VEINTITRÉS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA QUE OBRA EL SIGUIENTE ACUERDO Y QUE A LA LETRA DICEN.-----

----- EN OTRO ASUNTO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EL LIC. ÁLVARO CERVANTES SANCHEZ INFORMA AL H. CABILDO QUE AL PROYECTAR EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL SE INCLUYO LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MOCTEZUMA DE MATAMOROS A JUÁREZ CON UN COSTO DE \$694,675.00, EN ESTE SENTIDO Y TODA VEZ QUE ESTA ADMINISTRACIÓN PROYECTO ARREGLAR DIVERSAS CALLES DE LAS COLONIAS ENCALICHENDOLAS Y EN VIRTUD DE QUE LA MAQUINARIA CON QUE CUENTA ESTA ADMINISTRACIÓN, NO ES LA SUFICIENTE, SE REQUIRIO RENTAR DIVERSA MAQUINARIA Y A FIN DE CUBRIR EL COSTO DE DICHA RENTA, SE REQUIERE Y POR ELLO SE PROPONE QUE EN LUGAR DE PAVIMENTAR ESTA CALLE CON EL IMPORTE ANTES MENCIONADO SE CUBRA LA RENTA DE ESA MAQUINARIA QUE SIRVIO PARA URBANIZAR Y COMPACTAR EL CALICHE ANTES SEÑALADO, POR SU PARTE EL SEXTO REGIDOR LIC. JESÚS POLANCO AGUIRRE PREGUNTA QUE A CUANTO ASCIENDE LA RENTA DE LA MAQUINARIA, RESPONDIENDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. EDUARDO CANDELARIA RESENDEZ QUE EN EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA ESTA APROBADA LA CANTIDAD DE \$1,500,000.00 DE CALICHE PARA APLICARSE EN LAS COLONIAS Y ES POR SUMINISTRO Y TRANSPORTE NADA MÁS, POR SU PARTE EL DÉCIMO QUINTO REGIDOR ING. JOSE LUIS DOMÍNGUEZ ESTRADA PREGUNTA QUE SI SE AFECTA A LA GENTE CON LA CANCELACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ANTES MENCIONADA, INFORMANDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. EDUARDO CANDELARIA RESENDEZ QUE ESTA CALLE NO SE PUEDE PAVIMENTAR, YA QUE EXISTE UN PROBLEMA CON LA TUBERIA DE DRENAJE Y NECESITA SER CAMBIADA Y COMAPA NO TIENE RECURSOS PARA CAMBIAR LA TUBERIA Y PARA TENER ACCESO A ESTA CALLE SE PUSO CALICHE Y SE MOTOCONFORMO YA QUE ANTERIORMENTE EXISTIAN UNA GRAN CANTIDAD DE BACHES Y LO ANTERIOR PERMITIO EL ACCESO A LA MISMA MIENTRAS SE LLEGA A SOLUCIONAR EL PROBLEMA CON COMAPA, ES POR ESTO QUE SE TOMA EL IMPORTE DE ESTA CALLE PARA PODER SALDAR LA CUENTA DE LA RENTA DE MAQUINARIA, A SU VEZ EL SEGUNDO REGIDOR C. ROGELIO LOPEZ OJODEAGUA TOMA LA PALABRA PARA INSISTIR EN QUE LA PREGUNTA DEL SEXTO REGIDOR EL C. LIC. JESÚS POLANCO AGUIRRE QUEDO INCONCLUSA, YA QUE PREGUNTABA CUAL HABIA SIDO EL COSTO DE LA RENTA DE LA MAQUINARIA, RESPONDIENDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EL LIC. ALVARO CERVANTES SANCHEZ QUE YA SE PIDIO LA COMPARECENCIA DEL C. P. BENITO LOZANO AGUIRRE, SUB-TESORERO PARA QUE DESPEJE LAS DUDAS ACERCA DE LOS COSTOS, MANIFESTANDO EL DÉCIMO CUARTO REGIDOR C. PERFECTO CANTU LOPEZ QUE LA RENTA DE LA MAQUINARIA ES APROXIMADAMENTE DE \$ 64,000.00, DICIENDO EL LIC. JESUS POLANCO AGUIRRE QUE CON ESTE DINERO SE PUEDE ADQUIRIR LA MAQUINARIA, Y CON \$80,000.00 SE PUEDE ABONAR MENSUALMENTE, A SU VEZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. EDUARDO CANDELARIA RESENDEZ DICE QUE SE PROYECTO GASTAR \$1,500,000.00 EN 2 RUBROS ACARREO Y SUMINISTRO DE CALICHE, PERO NO SE CONTEMPLA LA MAQUINARIA NECESARIA PARA DESPARRAMARLO Y COMPACTARLO Y ESTANDO PRESENTE EL C.P. T. BENITO LOZANO SUB-TESORERO MUNICIPAL, SE LE REQUIERE INFORME DE CUANTOS EQUIPOS SE RENTARON PARA DESPARRAMAR Y COMPACTAR EL CALICHE, CONTESTANDO QUE APROXIMADAMENTE FUERON 12 EQUIPOS, CONSISTENTES EN MOTOCONFORMADORA, PIPA DE AGUA, APLANADORA Y VIBROCOMPACTADORA CADA EQUIPO, INFORMANDO AL H. CABILDO QUE FUERON APROXIMADAMENTE \$2,000,000.00 EN LA RENTA DEL EQUIPO, PREGUNTANDO EL REGIDOR ROGELIO LOPEZ OJODEAGUA QUE A TRAVES DE QUIEN SE CONTRATO LA MAQUINARIA, RESPONDIENDOLE EL C.P BENITO LOZANO QUE LA MAQUINARIA SE CONTRATO POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS YA QUE ESTE DEPARTAMENTO ES EL QUE MANEJA EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, A SU VEZ EL PRIMER REGIDOR C.P. ROLANDO DÁVILA ESPINOZA PREGUNTA QUE SI EL MUNICIPIO TIENE MAQUINARIA DESCOMPUESTA QUE

SE PUEDA ARREGLAR, RESPONDIENDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. EDUARDO CANDELARIA RESENDEZ QUE LA MAQUINARIA QUE TENEMOS ESTA TRABAJANDO Y SE LES ESTA PROPORCIONANDO TODO LO NECESARIO PARA QUE CONTINUEN, Y SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL CAMBIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PIDIENDO SE CANCELE LA PAVIMENTACION DE LA CALLE MOCTEZUMA ENTRE LA CALLE MATAMOROS A JUÁREZ Y CON EL IMPORTE SE CUBRA LA RENTA DE LA MAQUINARIA ANTES MENCIONADA, ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR LOS REGIDORES JOSE LUIS DOMÍNGUEZ ESTRADA Y NEFTALI CABRERA FLORES. -----

---- LO QUE CERTIFICO EN DOS FOJAS UTILES A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS. -----

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ALVARO CERVANTES SÁNCHEZ.- Rúbrica.

---- EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DEL HONORABLE CABILDO, EXISTE LA CELEBRADA EN FECHA VEINTITRÉS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA QUE OBRA EL SIGUIENTE ACUERDO Y QUE A LA LETRA DICEN.-----

---- PASANDO AL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES EL LIC. ALVARO CERVANTES SANCHEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LE RECUERDA AL H. CABILDO QUE ANTERIORMENTE SE HABIA APROBADO EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2003 Y EN ESE SENTIDO SE INCLUYO LA CUENTA 37211 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EN CANTIDAD DE \$2,350,000.00 PARA SER EROGADA DURANTE EL EJERCICIO 2003 Y TODA VEZ QUE A LA FECHA SE HA GASTADO LA CANTIDAD DE \$1,927,853.00 Y SOLO HAN TRANSCURRIDO SIETE MESES DEL EJERCICIO, SE REQUIERE PROVEER DE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA PRESTAR LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y EN ESE SENTIDO A FIN DE PREVER EL GASTO SE REQUIERE AMPLIAR DICHA PARTIDA MISMA QUE DEBE ASCENDER A LA CANTIDAD DE \$3,350,000.00, LA CUAL SE CUBRIRA CON LA CUENTA 35501 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE CUYO SALDO ERA ANTERIORMENTE DE \$3,100,000.00 QUEDANDO DICHA CUENTA ACTUALMENTE EN \$2,100,000.00, EN ESTE SENTIDO SE PIDE LA APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DE ESTA CUENTA A LA PRIMERAMENTE MENCIONADA POR LA CANTIDAD DE UN MILLON DE PESOS, SIENDO ESTO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

---- LO QUE CERTIFICO EN UNA FOJA UTIL A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS. -----

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ALVARO CERVANTES SÁNCHEZ.- Rúbrica.

---- EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DEL HONORABLE CABILDO, EXISTE LA CELEBRADA EN FECHA VEINTITRÉS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA QUE OBRA EL SIGUIENTE ACUERDO Y QUE A LA LETRA DICEN. -----

---- EN OTRO ASUNTO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. ALVARO CERVANTES SÁNCHEZ INFORMA AL H. CABILDO QUE AL PROYECTARSE EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2003, SE INCLUYO LA CUENTA 35504 EQUIPO CONTRA INCENDIO SIN CANTIDAD ALGUNA EN SU IMPORTE EN ESTE SENTIDO Y A FIN DE POVEER LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD SE REQUIERE LA COMPRA DE MANGUERAS Y EQUIPO PARA BOMBEROS, POR LO QUE SE TRANSFERIRA A DICHA PARTIDA LA CANTIDAD DE \$510,000.00, MISMOS QUE SE CUBRIRÁN CON LA CUENTA 35501 VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE CUYO SALDO ERA DE \$2,100,000.00 DESPUÉS DE LA PRIMERA TRANSFERENCIA DE FONDOS, MISMA QUE ACTUALMENTE QUEDARA CON UN SALDO DE \$1, 590,000.00, PONIÉNDOSE

A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS
MISMOS.-----

----- LO QUE CERTIFICO EN UNA FOJA UTIL A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS. -----

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- EL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO.- LIC. ALVARO CERVANTES SÁNCHEZ.- Rúbrica.**

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 27 de Agosto del 2003.

NÚMERO 103

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el inmueble embargado en el Expediente Número 500/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. PRIMITIVO VALDEZ CASANOVA y continuado por el C. JORGE FERNÁNDEZ WILBURN en contra de la C. MARÍA GUADALUPE GUERRA DE SEGOVIA, cuyo inmueble es el siguiente:

Terreno y construcción con superficie de 585.25 M2 ubicado en privada Jazmín, fracción "D" y "E" del lote número 3, manzana número 20, colonia Flores, de Tampico, Tam.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 23.66 metros con manzana 4 de la colonia Sierra Morena; AL SUR: en 18.23 metros con fracción del mismo lote; AL ESTE: en 27.55 metros en fracción del mismo lote 3 y; AL OESTE: en 27.55 metros con privada Jazmín.- Uso actual: Casa habitación.- Tipos de construcción: Cuatro tipos: Tipo: 1.- Sala, Tipo: 2.- Área de lavado, bodega y cuarto de servicio.- Tipo: 3.- Cochera, Tipo: 4.- Aleros, servicios públicos y equipamientos: agua potable y alcantarillado, redes, banquetas, línea telefónica, alumbrado público, transporte: urbano y pavimentos de concreto.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 29041, Legajo 577, de fecha 11 de julio de 1975 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor pericial legal de \$1'800,602.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES dentro de siete días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en la puerta del Juzgado competente y de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA (22) VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate; así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por la caja recaudadora del

Fondo Auxiliar de los Juzgados de Primera Instancia Civil adscritos al Supremo Tribunal de Justicia y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.

Se expide el presente Edicto a los ocho días del mes de agosto del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

2397.-Agosto 19 y 27.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lambert García Álvarez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mediante el desahogo de la Segunda Almoneda de Remate, celebrada el diecisiete de julio del presente año, dentro del Expediente Número 483/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ELEKTRAFIN COMERCIAL, S.A. DE C.V., en contra de LUIS ARMANDO LAGOS LIMA E HIPÓLITA LIMA DE LAGOS, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda e l siguiente bien inmueble:

1.- Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Pinares número 176 de la colonia Presa la Laguna, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22.00 metros con calle Pinares, AL SUR en 22.00 metros con propiedad privada, AL ESTE en 10.00 metros con calle Sauzales, y, AL OESTE en 20.00 m., con propiedad privada, con una superficie total de 220.00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, sin sujeción a tipo.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de agosto del 2003.- El Secretario Suplente, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.

2415.-Agosto 19, 21 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 14 de julio del 2003.

AL C. ROLANDO PEÑA GARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de junio del dos mil tres, ordena la radicación del Expediente Número 344/2003, relativo al Juicio Medios Preparatorios de Juicio promovido por IDALIA HINOJOSA VIUDA DE GARZA en su carácter de Apoderada del C. EUSTOLIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ en contra de ROLANDO PEÑA GARZA, por sus propios derechos y en representación de los CC. AMANDO GUERRA QUIROGA, PONCIANO RAMÍREZ ARGUELLES, BALDEMAR CARATE RODRÍGUEZ, ÁNDRES VEGA MONTANTE, NICOLÁS ALMAGUER SALAZAR, CANDELARIO MEDINA LÓPEZ, JUAN ANTONIO LUNA QUIROZ, VICENTE RAMOS TREVIÑO, VICENTE RAMOS ORTIZ, JORGE HUMBERTO GARZA SAENZ, EDUARDO CONDE PORTALES, ANTONIO IBARRA PÉREZ, BERNARDO GARZA ESPINOZA, EUGENIO HUERTA TREVIÑO, ADOLFO DIAZ VICTORIA, ROBERTO FELIPE VILLARREAL MEDRANO, INÉS MEDINA PUENTE, JOSÉ LUIS GARZA RODRÍGUEZ, ISAAC RAMOS TREVIÑO y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 879 del Código Civil vigente en el Estado y tomando en cuenta de que el C. ROLANDO PEÑA GARZA no fue encontrado en el domicilio que se establece en el documento que acompañó la parte promovente al procedimiento antes referido, ignorándose en consecuencia el domicilio de dicha persona, y toda vez que se requiere notificar la civil enajenación de la parte alícuota de EUSTOLIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ a través de su Apoderada IDALIA HINOJOSA VIUDA DE GARZA, su derecho de copropietario, en la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que será entregada en una solo pago, para que se determine si los copropietarios desean adquirir la parte alícuota correspondiente o de lo contrario y una vez transcurrido el término a que refiere el artículo 1764 Fracción II del ordenamiento legal antes invocado, se otorgue la escritura correspondiente, por lo que para tal efecto y en apoyo a lo dispuesto por el artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifique mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a deducir sus derechos en los términos del artículo 1764 del Código Civil en vigor dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, más los ocho días siguientes a la conclusión del primer término, para que manifiesten si desean hacer efectivo su derecho del tanto.- Estableciéndose para los copropietarios que del Expediente antes invocado se encuentra a su disposición para su conocimiento en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2416.-Agosto 19, 21 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. VÍCTOR SANTOS MELGOSA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de julio de dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1003/2003 relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por la C. ALBA ROSA SIERRA RUIZ, en contra de usted, de quien reclama los siguientes conceptos.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con base en las causales previstas en el artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, en sus fracciones VII, X, XIV.

B.- La liquidación de la sociedad conyugal derivada de nuestro matrimonio civil.

C.- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 7 de agosto del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2506.-Agosto 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. PAULO AGUIRRE ÁLVAREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 57/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. ALEJANDRA ELIZABETH GOMEZ DE LA LLAVE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La disolución del vínculo matrimonial que legalmente nos une.

2.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

3.- La pérdida de la patria potestad de nuestra menor hija.

4.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2507.-Agosto 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 18 de agosto del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 255/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO GARCÍA CASTILLO Y FLORINDA OCAÑAS VEGA, promovido por el C. JOSÉ NICOLÁS GARCÍA OCAÑAS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2510.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 1116/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN TORRES MARTÍNEZ y, a bienes de JUANA MORALES JUÁREZ y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los trece días del mes de agosto del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2511.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de agosto del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1816/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA CALAMANCO LIVAS, denunciado por LÁZARO SANTOS FLORES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2512.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DE LA LUZ MEDELLÍN MORALES, quien falleció el día (27) veintisiete de mayo del año (2003) dos mil tres en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 1269/2003, promovido por los CC. RAMÓN, CARLOS, JULIAN, SIMÓN, JOSÉ CLEMENTE Y PAULA de apellidos MEDELLÍN MORALES, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de Tampico que circula en esta ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (13) trece días del mes de agosto del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2513.-Agosto 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, catorce de julio del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1128/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA GALLEGOS ESCALANTE.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2514.-Agosto 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de julio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 691/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN RAMOS GARCÍA, denunciado por MARÍA DOMINGA ESTRADA ALEJO VIUDA DE RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de julio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2515.-Agosto 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha, ocho de agosto del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1203/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO BARRON SANTOS DE PITACUA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos

dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2516.-Agosto 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1235/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDMUNDO HERNÁNDEZ SALINAS, denunciado por ROBERTO HERNÁNDEZ SALINAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de agosto del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2517.-Agosto 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00809/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA DELIA RODRÍGUEZ GARCÍA, denunciado por el(la) C. LORENZA GARCÍA GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas; dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 11 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2518.-Agosto 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 12 de agosto del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 911/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO GUADALUPE ZABLAH ESPINOZA quién falleció el 25 de abril del 2002 en la Ciudad de Gómez Palacios, Durango, denunciado por MANUEL AMADO JALIL SAADE ATILLE.

Y por el presente que se por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presente a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 13 días del mes de agosto de año dos mil tres (2003).

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2519.-Agosto 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de agosto del año dos mil tres, el Expediente Número 01519/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor EDUARDO GARZA DE LA CRUZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2520.-Agosto 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de AGUSTÍN TORRES OSTOS, quien falleció el día (3) tres de enero del año (2000) dos mil en la Cd. de Reynosa, Tamaulipas; bajo Expediente

No. 1197/2003, promovido por dos CC. MARTHA JONES DÍAZ VIUDA DE TORRES, MARTÍN AGUSTÍN, MARTHA ELVIRA Y NATALIA ELENA de apellidos TORRES JONES, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de Tampico que circula en esta ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (11) once días del mes de agosto del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2521.-Agosto 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 de agosto del año 2003, ordenó la radicación del Expediente Número 1234/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIPÓLITA BOCANEGRA PADILLA, denunciado por MARÍA FLORINA SALAS BOCANEGRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de agosto del 2003.

ATENTAMENTE

C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2522.-Agosto 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de julio presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1491/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVA SALUSTIA ANAYA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de julio del 2003.- La Secretaria de Acuerdos de Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2523.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho (08) de julio del año en curso (2003), se ordenó la radicación del Expediente Número 1096/2003, relativo a la doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA RODRÍGUEZ RIVAS y JOSÉ CERVANTES MARROQUIN, denunciado por JORGE CERVANTES RODRÍGUEZ, JUANA, PEDRO, JOSÉ, MARÍA, SILVIA Y LIDIA de apellidos CERVANTES RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de agosto del 2003.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2524.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1596/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TITO HERNÁNDEZ MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto del 2003.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2525.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUILLERMO DELGADO ECHAZARRETA, bajo el Expediente Número 00443/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los cuatro días del mes de julio de año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2526.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 13 de junio del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 340/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO ALARCON CALDERON Y MARÍA GUADALUPE ALARCON ROCHA, promovido por los CC. FEDERICO, ZENIA Y ARACELY de apellidos ALARCON ALARCON.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2527.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 8 de mayo del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Zapata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial

en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 319/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELITA TREVIÑO MÉNDEZ VIUDA DE PÉREZ, promovido por MIGUEL PÉREZ TREVIÑO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2528.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 14 de agosto del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 254/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO RIVERA MARTÍNEZ, promovido pro la C. ISIDRA BERNAL OVIEDO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2529.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de AURELIO RIVERA TENIENTE, quien falleció con fecha (24) veinticuatro de mayo del año (2003), en Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 1276/2003, denunciado por la C. CARMEN ZÚÑIGA CARDOSO, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (18) dieciocho días del mes de agosto del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2530.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial de Estado, por auto de fecha once de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1505/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, denunciado por JOSEFINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto del 2003.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2531.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESCENCIO MALDONADO PICASSO, bajo el Número de Expediente 01030/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro de término de quince días a su última publicación.- Para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de agosto de año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2532.-Agosto 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 841/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) IMELDA SUSTAITA, denunciado por el(la) C. MANUEL VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 15 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2533.-Agosto 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 132/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OMAR ANDRÉS GONZÁLEZ GARZA, quien falleció el día diecisiete de julio del dos mil tres, en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Francisco Ramírez Canales Número 212, de la colonia Educación, en esta Ciudad y es promovido por IMELDA GONZÁLEZ GARZA Y HUGO ALBERTO GONZÁLEZ PÉREZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 15 de agosto del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2534.-Agosto 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

C. JOSEFA FLORES FERNÁNDEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

PRESENTE.

Por Auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil tres, el C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 23/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. FRANCISCO AMARO GARCÍA, en contra de Usted; ordenándose emplazarla a Juicio, mediante auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal a los catorce días del mes de julio de año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 14 de julio de 2003.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2505.-Agosto 26, 27 y 28.-3v2.